REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

LONGAVI, 03 NOV. 2014

DECRETO EXENTO N° 2977 /

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10/09/96 del Ministerio de Educación;
Le Ley N° 20.501 del 26/02/2011 del Ministerio de Educación, sobre Calidad y Equidad de la Educación ;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Exento N° 1733 de fecha 17 de junio del 2014 , que aprueba la Convocatoria del Llamado a Concurso de las Escuela s F-493 "Roberto Opazo Gálvez" de Mesamavida, F-536 "Gabriela Mistral" de Paine,, F-543 "José Miguel Carrera", de Miraflores, F-546 "Francisco Urrutia Urrutia" de la Quinta, G-553 "Angel Cruchaga Santa María" de Lomas de Polcura y Escuela de Párvulos "Semillita", de Longaví.-
2.- Con el propósito de transparentar y difundir los llamados a Concurso para los cargos de Directores de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Longaví.-
3.-La necesidad de lograr una administración eficiente de la convocatoria y postulación a los distintos cargo s a concursar.-

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración entre Dirección Nacional del Servicio Civil y la Ilustre Municipalidad de Longaví, de fecha 29 de septiembre del 2014, con la finalidad de utilizar el portal **www.directoresparachilec.l** y fortalecer la transparencia y difusión de los concursos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
A L C A L D E

P.Noack/J.Abarza/Jam.-
DISTRIBUCION :
Municipalidad